

## **El ayuntamiento y su intervención en la producción y el comercio de cueros en el Río de la Plata colonial. Buenos Aires, 1723-1759**

**Prof. Esp. Mauro Luis Pelozatto Reilly**

**UM-UNLu-UNLaM**

**[maurolpr@hotmail.com.ar](mailto:maurolpr@hotmail.com.ar)**

El presente capítulo se detendrá en el análisis de los cambios que tuvieron lugar en las prácticas productivas durante el período que va desde la extinción del ganado cimarrón y las vaquerías tradicionales hasta la consolidación de otras como las estancias de cría de vacunos, pasando por las ya caracterizadas recogidas de ganado alzado y la explotación de cimarrones de la Banda Oriental. Sería un grave error tener en cuenta las transformaciones solamente desde el punto de vista local.

Es preciso retomar la idea de que esta región estaba inserta en diferentes redes de producción, intercambio y comercio interregional y ultramarino. Y las variaciones que se produjeron en la campaña de Buenos Aires no escaparon a las modificaciones sufridas en el mercado virreinal<sup>1</sup> e “internacional” de la época. Como ya es sabido, desde muy tempranamente existía un “espacio peruano” (siguiendo la ya explicada teoría elaborada por Carlos Assadourian) con su centro político-administrativo y económico en Lima y Potosí como principales ejes articuladores de la economía colonial. El mismo abarcaba e integraba lugares distantes y diversas que iban desde Quito hasta el Río de La Plata, y se encontraba articulado gracias al capital mercantil que se concentraba en el centro, generado fundamentalmente por la minería altoperuana<sup>2</sup>.

Sin embargo, hay que tener muy en cuenta que desde la segunda parte del siglo XVIII, se fue intensificando crecimiento en importancia del complejo portuario rioplatense, integrado por las ciudades-puerto de Buenos Aires, Montevideo (desde 1724-1726) y Colonia del

---

<sup>1</sup> Para esa época, la región rioplatense formaba parte del Virreinato del Perú.

<sup>2</sup>PAZ, Gustavo (1999). “A la sombra del Perú: mulas, repartos y negocios en el Norte Argentino a fines de la colonia”. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, Tercera Serie, N° 20, p. 45.

Sacramento (ocupada por portugueses hasta el último tercio de la centuria) como mercado más importante del espacio colonial. La integración de la economía pecuaria con el mercado ultramarino del Atlántico de iría acentuando. Esto tuvo como resultado, entre otras cosas que no serán desarrolladas puntualmente en esta investigación, una mayor orientación hacia el mercado mundial, pese a que la continuidad del tráfico con el Alto Perú y el Perú como otra alternativa de valor, a través del comercio de productos ganaderos como las mulas en pie<sup>3</sup>, pero ese es otro tema que amerita ser analizado aparte.

Sin dudas, las actividades productivas rurales estaban orientadas hacia diferentes circuitos comerciales y puntos de consumo: siguiendo nuevamente la idea de Garavaglia, por una parte estaba el abasto de carne de la ciudad, sus cercanías y las zonas rurales; y por el otro, las explotaciones de vacunos cuyo fin era hacer cueros, sebo y grasa<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, hay que traer a discusión la cuestión de la producción y el tráfico de mulares desde los establecimientos productivos de Buenos Aires y el Litoral, las cuales eran mucho más importantes que las vacas, debido a que estaban directamente vinculadas a la producción de plata en Potosí. Se focalizará más sobre ello en el capítulo correspondiente a las unidades productivas.

En este contexto, los cueros representaban, como se verá, el principal producto pecuario de exportación desde esta región hacia los mercados europeos. Por eso, a la hora de discutir distintas cuestiones vinculadas al mercado atlántico y al complejo portuario rioplatense, es preciso analizar la producción de cueros en la campaña, los niveles de exportación, las diferentes alternativas mercantiles de dicho producto, y la intervención de las autoridades y diferentes actores sociales en todo el proceso. Para cumplir con los objetivos, se tomaron para el análisis diversas fuentes como los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (donde se pueden apreciar las iniciativas, medidas e intereses de dicho organismo y sus representantes), las estadísticas elaboradas por otros especialistas en el tema más los datos obtenidos de los Libros de la Real Hacienda y los registros del Archivo capitular (para observar y analizar los niveles de cueros exportados). Asimismo, para comparar la

---

<sup>3</sup> FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, p. 87.

<sup>4</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la flor, pp. 216-218.

intervención del gobierno local en Buenos Aires y Santa Fe, se tomaron los testimonios de las actas de este último, con el fin de tener una perspectiva aunque sea un poco más regional dentro del espacio rioplatense.

### **El complejo portuario rioplatense y el proceso de “atlantización”**

En este apartado se pondrán en discusión dos conceptos teóricos relacionados directamente con este período y las transformaciones económicas que tuvieron lugar dentro del mismo, tanto en las prácticas agropecuarias como en el espacio colonial antes descrito, sobre todo en torno a los cueros vacunos.

El concepto de “complejo portuario” seguido en esta parte de la investigación viene siendo trabajado a partir de distintas problemáticas y fuentes de información, desde hace algunos años a esta parte por autores como Fernando Jumar e Isabel Paredes. El mismo es definido por estos como un entramado de puertos que tenían relación entre sí de diferentes maneras (ya sea mediante el comercio legal o el contrabando) y que en su momento de pleno funcionamiento estaba integrado por las ciudades-puerto de Buenos Aires, Colonia del Sacramento y Montevideo, más otros desembarcaderos clandestinos de menores dimensiones y relevancia, ubicados fundamentalmente sobre la costa de la actual Provincia de Buenos Aires, como por ejemplo la Ensenada de Barragán<sup>5</sup>.

A su vez, Jumar distingue diferentes etapas de desarrollo para este complejo portuario, entre las cuales interesan directamente solo algunas para los objetivos de este trabajo: la que comienza en 1715-1716 con la devolución de Colonia del Sacramento a los portugueses (que ya la habían ocupado y dominado entre 1683-1705, cuando los españoles lograron evacuar dichos poblados) y la instalación del Asiento Inglés, en manos de la South Sea Company (tras el cuasi-monopolio francés de la Compañía de Guinea desde la Guerra de Sucesión, es decir, entre 1701-1715 aproximadamente).

---

<sup>5</sup> JUMAR, Fernando (2004). “Colonia del Sacramento, la bibliografía y la creación de las memorias nacionales”, en Mailhe, Alejandra y Reitano, Emir (Comp.). *Pensar Portugal. Reflexiones sobre el legado histórico y cultural del mundo luso en Sudamérica*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, p. 165.

A partir de entonces, para el autor, el complejo funcionó, pasando por distintas coyunturas, hasta 1776-1778, es decir, hasta la formación del Virreinato del Río de la Plata, la toma definitiva de Colonia bajo dominio español y el establecimiento del Libre Comercio. Dentro de dicha etapa, habría que resaltar otros acontecimientos importantes como el sitio y bloqueo de Colonia (1735-1737) y la continuidad –con algunos años de interrupciones- de la Compañía Británica hasta 1739 (fundamental en el comercio de cueros desde la jurisdicción de Buenos Aires)<sup>6</sup>.

Por otra parte, durante el período tomado para esta investigación, tuvo lugar la fundación de Montevideo, como respuesta a la zona de influencia que tenían los lusitanos en la Banda Oriental. Sin embargo, desde 1726, comenzaría a configurarse como un punto de conflictos sobre todo para Buenos Aires, debido al surgimiento de intereses encontrados, principalmente por la explotación del ganado disponible en aquella banda y los intereses que se desprendían del comercio internacional y el contrabando. Gracias a su papel predominante en la región, los porteños y su Cabildo pudieron, al menos durante este período, alcanzar el equilibrio dentro de todo el entramado colocando a Montevideo y Colonia del Sacramento en el lugar que les correspondía según sus necesidades: la primera de dichas ciudades desempeñaría el papel de puerto de amarraje para navíos que circulaban dentro del circuito español, pero siempre con una limitada posibilidad de explotar plenamente los vacunos orientales; por su parte, la otra funcionaba como una especie de “pivote” entre las economías del Brasil, el interior del “espacio peruano”, el Río de la Plata y el Atlántico, por lo que eran un punto fundamental para los comerciantes españoles, luso-brasileños y británicos<sup>7</sup>.

Dentro de este contexto, ¿qué fue lo que permitió a la jurisdicción aquí analizada poseer tanta importancia a nivel regional? En primer lugar, no hay que olvidar su papel de cabecera de Gobernación y sede de autoridades coloniales. Por otro lado, las características estructurales que le permitieron tener la capacidad de ofrecer diferentes bienes y servicios para diversos mercados, tanto terrestres como ultramarinos (cueros, carnes, ganados, mulas,

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 165-168.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 168.

cereales, servicios especializados para la navegación, contactos con el interior del espacio colonial, etc.)<sup>8</sup>.

La ganadería jugaría aquí un papel central, sirviendo como nexo entre Buenos Aires y los diversos mercados, es decir, a partir de las alternativas comerciales que tenían los bienes y efectos generados por la producción rural: desde los productos destinados al abastecimiento del mercado local (grasa, sebo, cueros, carne y ganados en pie, cereales, entre otras cosas), hasta los que le servían para conectarse con el mercado atlántico (fundamentalmente cueros)<sup>9</sup>.

Durante el período de este análisis, se fue desarrollando paralelamente un proceso que va de la mano con lo expuesto anteriormente: lo que varios autores llamaron “Atlantización” de la economía colonial. Sobre esto existen diferentes postulados: según Vilma Milletich, dicho proceso “supuso modificaciones en las pautas de producción y consumo y planteó demandas crecientes de materias primas”, y “aunque la hegemonía de la plata se mantuvo, las cambiantes necesidades europeas condujeron a las regiones que conformaban los espacios coloniales a iniciar una actividad comercial directa o indirecta con Europa”<sup>10</sup>. Para Fradkin y Garavaglia, el proceso comenzó en el siglo XVII pero se fue acrecentando durante el próximo siguiente, siendo encabezado por Buenos Aires el movimiento de reorientación de las economías regionales hacia el Litoral y el Atlántico, aunque la atracción de los mercados mineros siguió siendo relevante, lo cual es innegable. En esta época, y como consecuencia del mismo proceso, la Corona haría mayores esfuerzos por reforzar la presencia colonial en el sur de sus dominios<sup>11</sup>, lo cual traería consecuencias como el aumento demográfico y de la explotación rural.

Jorge Gelman sintetizó muy bien el contexto señalado: fue un proceso caracterizado por el crecimiento sostenido de Buenos Aires y regiones de más reciente colonización como la Banda Oriental, que comprendía un Litoral con una creciente actividad comercial, un aumento de las explotaciones pecuarias, un constante crecimiento demográfico y de los

---

<sup>8</sup> JUMAR, Fernando, BIANCARDI, N. y otros (2006). “El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII”, en *Anuario del IEHS*, N° 21, p. 236.

<sup>9</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Op. Cit.*, pp. 216-217.

<sup>10</sup> MILLETICH, Vilma. “El Río de la Plata en la economía colonial”, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, p. 218.

<sup>11</sup> FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Op. Cit.*, pp. 83-84.

mercados locales, en donde los principales estímulos se volcaban fundamentalmente sobre la producción agropecuaria. Sin embargo, la economía colonial seguía girando también en torno a los centros mineros, los cuales se vinculaban con el Atlántico a través de Buenos Aires y otros puertos, conformando un espacio en el cual las regiones se especializaban en función de las demandas de los puntos económicos más importantes<sup>12</sup>.

En este marco, el Cabildo de Buenos Aires funcionó, al parecer, como un importante organismo regulador de las prácticas productivas y administrador del ganado vacuno disponible, destacado por tomar medidas en torno a los ajustes de cueros y el comercio exterior. Durante los primeros años del siglo XVIII, el asiento estuvo controlado por la Compañía de Guinea (francesa), que cumplía el papel de abastecer de esclavos a la región a cambio de que pudieran ingresar barcos galos para comerciar diferentes productos europeos. Cuando el Tratado de Utrecht dio por finalizada la Guerra de Sucesión, el asiento quedó en manos de Gran Bretaña, representada por la South Sea Company, la cual se comprometió a dar el aprovisionamiento de negros a cambio de un permiso para cargar navíos por 500 toneladas<sup>13</sup>.

Dentro de este mismo período tuvieron lugar importantes reformas desde la Corona, además del establecimiento del Asiento ya mencionado (1718-1739): en 1717 la Casa de Contratación fue trasladada de Sevilla hacia Cádiz, y con esto se conformó el servicio de avisos (navíos de correo) para mantener una comunicación más fluida entre la Metrópoli y sus colonias. Por otra parte, hacia 1740 fue suprimido el sistema de flotas y galeones, estableciéndose las partidas de navíos de registro, los cuales crecieron desde 1749 con la incorporación de los puertos del Atlántico y del Pacífico en el tráfico imperial<sup>14</sup>.

Ya hacia fines del período que corresponde a este trabajo, tuvo vigencia el Tratado de Permuta (1750-1759), que a pesar de su intento por regular las relaciones comerciales entre

---

<sup>12</sup> GELMAN, Jorge Daniel (1998). “El mundo rural en transición”, en Goldman, Noemí (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo 3: Revolución, República, Confederación (1810-1852)*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 74-75.

<sup>13</sup> MILLETICH, Vilma. *Op. Cit.*, p. 218; PAREDES, Isabel y JUMAR, Fernando (2008). “El comercio interregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777”, en *América Latina en la Historia Económica*, México, N° 29, p. 40.

<sup>14</sup> MILLETICH, Vilma. *Op. Cit.*, pp. 218-219.

hispano-criollos y luso-brasileños, no hizo más que favorecer el contrabando entre Buenos Aires y Colonia del Sacramento<sup>15</sup>.

El ayuntamiento porteño tendría, como se verá, un papel muy importante relacionado al tráfico legal, al trato con los representantes del Asiento Británico y con el contrabando, principalmente vinculado a los portugueses de la Banda Oriental.

### **El cabildo, los ajustes y la intervención en la producción**

Antes que nada, es preciso tener en cuenta que el cabildo fue una de las corporaciones con trayectoria política más relevante en la América española, y como tal, fue un lugar donde se expresaban los diferentes intereses (que muchas veces entraban en conflicto) de los sectores dominantes dentro de su jurisdicción (comerciantes, propietarios rurales, hacendados, etc.). Respecto a sus funciones, éstas eran bastante amplias y diversas, en cuanto se relacionaban con los servicios públicos, el ordenamiento y la regulación de los mercados, las obras edilicias y todas las funciones que se vinculaban a su definición de “Cabildo, justicia y regimiento” (procesos judiciales ordinarios “de primera instancia”)<sup>16</sup>. Siendo más específicos en el plano económico y productivo, es importante para los intereses de esta parte de la investigación por su papel como institución que tenía la atribución de autorizar el comercio, decidir quién podía –o no- hacer vaquerías, negociar el número de piezas, valores monetarios y formas de pago, es decir, el ajuste de cueros, y de cobrar el tercio real correspondiente a la producción de esas pieles<sup>17</sup>.

En este capítulo se hace hincapié en la segunda de las atribuciones enumeradas y todas las problemáticas y variantes que surgían dentro de la misma. Se parte de la base de que esta institución tuvo una importante participación mediante diferentes iniciativas políticas con el objetivo de regular las prácticas productivas, los recursos pecuarios disponibles y obtener la mayor cantidad de beneficios económicos posibles para su jurisdicción, aunque sin obviar que respondía más directamente a los intereses de ciertos sectores (la elite porteña) en torno

---

<sup>15</sup> PAREDES, Isabel y JUMAR, Fernando. *Op. Cit.*, p. 40.

<sup>16</sup> FRADKIN, Raúl y GRAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>17</sup> HARARI, Emilio Fabián (2002). “Las vaquerías en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *Razón y Revolución*, N° 10, p. 2.

a la producción y comercialización de cueros<sup>18</sup>, acaso el principal producto rural de exportación vinculado a Europa.

En primer lugar, dentro de las medidas capitulares, hay que destacar su intervención en los ajustes. Todo aquel que quisiera comprar cueros debía negociar antes con el cabildo. Este último se encargaba de los ajustes, es decir, de distribuir entre los vecinos accioneros y criadores distintas porciones de cueros hasta llegar al total establecido en la negociación previa con los compradores. Para sí, se quedaba con 1/3 del precio por todos los servicios prestados, y el cual era luego invertido en obras públicas, la construcción de casas capitulares, las reparaciones del presidio de la ciudad, etc.<sup>19</sup>. Este último punto se desarrolla con otro aspecto que, si bien no es profundizado en esta investigación, es necesario tener en cuenta: la aplicación de los fondos recaudados del comercio de cueros para la beneficencia pública. En un contexto de extinción del vacuno salvaje, en el cual los accioneros fueron siendo reemplazados por otras figuras vinculadas a estos mercados, como el recogedor de alzados o vaqueador, se dio que:

“...el cabildo, que volvió a controlar las ventas de corambre a los navíos de registro y los barcos negreros, hizo depender sus políticas asistenciales de estos ingresos, como lo habían hecho anteriormente los gobernadores. Los accioneros, como bien dijimos, no quedaron excluidos: su matrícula fue depurada, expurgando de la misma a todos aquellos que presentaran títulos imperfectos, pero se los agregó a un conjunto mucho más amplio de beneficiarios... varios cientos de vecinos que aspiraban recibir limosna o se consideraban con derechos al tercio”<sup>20</sup>.

Volviendo específicamente a la venta de cueros, dentro del recorte cronológico realizado para este trabajo, hubo diferentes compradores según el momento: entre 1701-1715 estuvo en manos de la Compañía de Guinea (Francia); desde 1716 hasta 1739 fue controlado por los británicos, aunque con varias interrupciones por las guerras que se dieron entre España e Inglaterra, para finalmente volver a manos de particulares con permiso oficial<sup>21</sup>. Por otra parte, vale la pena aclarar que siempre se le vendió cueros a los navíos de permiso, incluso hasta las Reformas Borbónicas. Según autores como Fernando Jumar y Maximiliano

---

<sup>18</sup> JUMAR, Fernando (2008). “El primer boom de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII, en *XXI Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, p. 9.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>20</sup> BIROCCO, Carlos María (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *III Jornadas Internacionales de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica, pp. 2-4.

<sup>21</sup> MILLETICH, Vilma (2000). *Op. Cit.*, p. 232.



Camarda, durante el siglo XVIII, se produjeron distintas e importantes transformaciones en el comercio ultramarino, y con ellas, en la circulación de navíos entre el complejo portuario rioplatense y la metrópoli. El primero de estos especialistas destacó las últimas décadas de la centuria anterior, sobre todo el establecimiento de los portugueses en Colonia do Sacramento (década de 1680), más el fin de la Guerra de Sucesión y el restablecimiento de los vínculos comerciales con los representantes de la Corona británica, en este caso, la *South Sea Company*, todos factores que “provocaron un proceso de comercio ascendente durante el siglo XVIII, que permitió la conformación y florecimiento del Complejo Portuario Rioplatense”<sup>22</sup>. Dentro del período que llama de crecimiento para la circulación de navíos y el comercio de cueros, Camarda establece 2 períodos, el primero de los cuales recorre nuestro análisis: el asentamiento de los lusitanos en Colonia, el comercio sostenido con los navíos españoles bajo el sistema de flotas y galeones, y el establecimiento de la compañía negrera inglesa<sup>23</sup>, que se describirá en base a ejemplos de negociaciones, conflictos, y también con la sistematización de los datos obtenidos de los acuerdos capitulares.

En cuanto a dicho organismo, solía ser el encargado de negociar y resolver los problemas que surgían con los representantes del Real Asiento de Gran Bretaña. Hay unos cuantos ejemplos sobre esta función: el 3 de febrero de 1723 don Sebastián Delgado y don Matías Solana dieron razón de que el presidente del Real Asiento de Inglaterra había dicho que no podía pagar el dinero que le debían a la Ciudad por el anclaje de sus navíos y el valor de los cueros que pensaban embarcar, por el hecho de encontrarse sin dinero, ante lo cual el cabildo acordó unánimemente enviar nuevamente a dichos señores a cobrar el dinero que le correspondía a la Ciudad<sup>24</sup>; meses después se presentó un escrito del principal representante del mismo grupo de comerciantes, en el cual pedía que se suspendieran las faenas de cueros y los libramientos en dinero que debía darles dicha compañía comercial a las personas que debían hacer las faenas hasta el mes de marzo<sup>25</sup>. Por otra parte, se ocupó tanto de la producción de los cueros acordados como de solucionar problemas que fueron surgiendo:

---

<sup>22</sup> CAMARDA, Maximiliano (2013). “Circulación ultramarina de navíos del Complejo Portuario Rioplatense (1779-1806)”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, N° 13, p. 2.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

<sup>24</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 30.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 214.

por ejemplo, el 30 de octubre de 1723 se ajustaron entre los vecinos 40.000 cueros a 11 reales cada uno, de los que el Real Asiento debía adelantar a esta Ciudad 4 reales de cada cuero; el 11 de septiembre del año siguiente, se acordó mandar a hacer 60.000 pieles de bovino, a 11 reales la unidad. De los 100.000 cueros anteriores, la *South Sea Company* debía pagar de alcabala el 1,5%<sup>26</sup>. Los diputados del cabildo eran, por lo general, los encargados de las negociaciones, aunque la última resolución quedaba en manos del gobernador. Inclusive, no faltaron conflictos entre éste y la corporación municipal por las facultades sobre el comercio de cueros: por ejemplo, años antes de nuestro período de análisis (entre 1712-1716), se produjo un intenso conflicto entre facciones, agrupadas en torno a las figuras del gobernador y capitán general y el ayuntamiento, respectivamente. Dentro de tal conflicto, tuvieron mucha importancia como causa los privilegios en torno al dominio de las transacciones portuarias, y en consecuencia de los mercados locales y regionales, donde se destacaba el monopolio en la venta de cueros a los navíos de registro peninsulares y a los buques de los asientos negreros<sup>27</sup>. Dicha posición de privilegio estuvo en manos del gobernador entre 1690 y 1712, hasta que finalmente, por decisión del monarca, se le restituyeron a la sala capitular los derechos sobre el ganado cimarrón y el comercio de los productos de la corambre<sup>28</sup>.

En los casos anteriores, se puede ver a la sala capitular actuando directamente como negociador con los ingleses, exigiéndoles que pagaran por los cueros que pedían, e incluso suspendiendo las producciones por pedido de dicha compañía, que, al menos en el caso de 1723, no tenía el dinero suficiente para abonar lo acordado antes de que se mandara a hacer corambre. En 1732, se especificó que por el derecho de anclaje de 44 navíos, el Real Asiento pagó 60 pesos por cada barco, que sumaron 2.640 pesos. Por estos y otros derechos correspondían a los Propios de la Ciudad 55.527 pesos<sup>29</sup>. Ya se ha mostrado como el gobierno municipal nombraba comisionados para este tipo de negociaciones, pero vale la pena resaltar que la última palabra solía tenerla el gobernador, y que hubo momentos en los cuales las funciones sobre las vaquerías y la regulación comercial fueron concentradas por

---

<sup>26</sup> AGN, Sala IX, Archivo del Cabildo, 19-1-8, folio 87.

<sup>27</sup> BIROCCO, Carlos María (2011). “En torno a la ‘anarquía’ de 1714. La conflictividad política en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Universidad Nacional de la Plata, pp. 73-74.

<sup>28</sup> BIROCCO, Carlos María (2003). *Op. Cit.*, pp. 1-2.

<sup>29</sup> AGN, Sala IX, Archivo del Cabildo, 19-1-8, folio 87.

este funcionario: durante su período, el gobernador Velasco permitió que solamente se beneficiaran de tales negocios algunos vecinos allegados y funcionarios de la Real Hacienda, lo cual terminó en varias denuncias en su contra, que condujeron a que Felipe V ordenara la pesquisa realizada desde 1710 por Juan Joseph de Muntiloa y Andueza, además de las reales cédulas de 1711, una de las cuales reconocía a los vecinos como únicos poseedores del ganado vacuno cimarrón<sup>30</sup>

Asimismo, se ocupaba de representar los intereses de sus vecinos también en las transacciones que se hacían con los navíos de registro españoles: el 20 de julio de 1723 se presentó un pedido del capitán comandante de los navíos de registro, Salvador García de Pose, pidiendo el ajuste de 20.000 cueros para cargar en los mismos, ante lo cual los alcaldes ordinarios decidieron que concurriera al primer acuerdo para dicho ajuste y que antes de ello el procurador general pidiera certificación por la cantidad de cueros que iban a cargar los navíos de registro y del Asiento de Inglaterra<sup>31</sup>; un par de meses más tarde, se respondió a García de Pose que ya había enviado gente a recorrer los campos para producir piezas de cueros, pero que no sería posible tener las 20.000 solicitadas para el verano, lo cual se le avisaba para que hiciera lo que creyera más conveniente. De esta manera, vemos como el concejo trataba de responder a las cantidades demandadas por los registros, siempre que lo creyera posible, y que intervenía regularmente cuando mandaba a hacer las piezas, o cuando negociaba lo mejor posible si era dificultoso llegar a la cantidad previamente establecida. Haciendo referencia al último caso citado, el mismo tuvo su resolución, ya que días más tarde García de Pose propuso al ayuntamiento que, por no poder cumplir la Ciudad con los 20.000 que pidió, se le vendieran al mismo precio fijado para el último registro y que la Ciudad se encargara del transporte de los mismos<sup>32</sup>.

A su vez, era el que debía negociar por los precios de las pieles y decidir en qué parte de su jurisdicción debían realizarse, especificando también las cantidades en todos los casos. Por ejemplo, el 22 de septiembre de 1723 se modificó el precio a los 40.000 cueros pedidos por los ingleses del Real Asiento, de los cuales 25.000 debían ser hechos en la Banda Oriental y los 15.000 restantes en Buenos Aires, los cuales habían sido ajustados por los

---

<sup>30</sup> BIROCCO, Carlos María (2011). *Op. Cit.*, pp. 74-76.

<sup>31</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 103.

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 133 y 136.

diputados don Tomás de Monsalve y don Juan de Zamudio a 13 reales los de esta banda y a 11 los del Uruguay. El cabildo no acordó estos precios y ordenó a dichos diputados que pusieran los de la Banda Oriental a 20 reales y los de ésta Ciudad a 2 pesos<sup>33</sup>. Antes de establecer los precios, los cabildantes convocaron a 4 vecinos con experiencia en las faenas de la campaña para que las analizaran y dijeran los costos que podrían tener los cueros de toros que se hicieren. Finalmente sostuvieron que por hallarse las pampas muy destruidas y por quedar muy poco ganado vacuno y muy disperso, más la amenaza que representaban los indios, sería necesaria una escolta de por lo menos 100 hombres para la expedición y que los cueros costarían 3 pesos cada uno<sup>34</sup>. En pocas palabras, el Cabildo fijaba los precios y las cantidades a realizarse en cada parte de su jurisdicción según el ganado disponible o las dificultades que presentaran las faenas. En ese caso, es importante tener en cuenta la relación directa entre los precios asignados a los productos y la disponibilidad de ganado cimarrón para hacer las vaquerías en la Banda Occidental y del otro lado del río. De allí que los producidos en las tierras orientales fueran más baratos, ya que al haber planteles de vacunos mucho más abundantes, las faenas resultaban menos complejas de efectuarse que en los campos porteños, donde el ganado salvaje estaba prácticamente extinto.

Otra función fundamental estaba compuesta, sin dudas, por los ajustes entre los vecinos criadores. Quien quería acceder a los cueros, tenía que negociar con el ayuntamiento, donde se resolvían los precios para las cargas de los navíos, se establecía la forma de pago, las condiciones del mismo y todo lo que implicaba la defensa de los intereses locales. Una vez hecha la negociación, el cuerpo se encargaba de distribuir el total de cueros ajustados por cuotas entre los accioneros de su jurisdicción, quedándose para sí con el tercio del valor total<sup>35</sup>. Resulta valioso verlo a partir de ejemplos concretos: el 8 de marzo de 1730, don Juan de Illescas, con Joseph de Rojas y Acevedo como fiador, se obligó por 4.000 cueros puestos en el paraje de Las Vacas<sup>36</sup>. Ese mismo año, se ajustaron cueros en varios vecinos: Cristóbal Cabral de Melo, con Juan Cristóbal de Sa Martín como fiador, por 3.000 cueros; Manuel Machado, Pedro de Viera y Antonio Duarte se obligan a que Silvestre Pérez Bravo, vecino de Montevideo, entregue 1.500 cueros; Joseph Gutiérrez Carvajal, con Juan de Sa

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 139.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 120-122.

<sup>35</sup> JUMAR, Fernando (2008). *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>36</sup> AGN, Sala IX, AC, 19-1-8, folio 4.

Martín como fiador, por 5.000 cueros; Diego de Rocha, con Juan de Rocha como fiador, por 1.500 cueros; el regidor Luis Navarro se comprometió a que el ayudante Bernardo Gaitán, vecino de Montevideo, entregue 500 cueros; el depositario Joseph de Esparza se obligó a que Joseph Romero, “vecino de esta ciudad y ausente en la otra banda de este río”, entregara 2.000 cueros; el mismo depositario se ocuparía de que Juan González “vecino de esta ciudad y corregidor de la reducción de Santo Domingo Soriano” entregara en un año 2.000 cueros de toro “al pelo de dar y recibir”; Juan Garzón, con Francisco Basurco como fiador, por 500 cueros; Joseph Mancevillaga, con el alférez Bernardo Cebos como fiador, por 2.000 pieles<sup>37</sup>.

Por otra parte, y de la mano a todas esas atribuciones, estaba la regulación del ganado vacuno y la producción pecuaria. Durante la primera parte del período era el organismo que se ocupaba de nombrar a los vecinos accioneros. Vale la pena recalcar que las acciones sobre el ganado cimarrón fueron muy pocas y empezaron a desaparecer a comienzos del período correspondiente a esta investigación. A fines de 1723 se presentó ante el cabildo un pedimento de doña Bárbara Casco de Mendoza, mostrando una copia del testamento de don Silverio Casco y las demás diligencias que se habían ejecutado en virtud del acuerdo del día 24 de noviembre de ese mismo año. La misma fue aprobada por el cuerpo municipal, quien declaró a doña Bárbara como una de las accioneras del ganado cimarrón de esta jurisdicción<sup>38</sup>. El anterior es el último caso encontrado de concesión de acción sobre el ganado vacuno salvaje dentro de la Banda Occidental del Río de la Plata otorgada por el ayuntamiento porteño, lo cual conduce a pensar una posible extinción irreversible del recurso en cuestión. De hecho, ya para esa fecha se mencionaban problemas para conseguir vacunos y para hacer las faenas correspondientes: en ese mismo año del procurador general don Juan de Ribas presentó una carta en la cual hacía referencia al estado de la campaña en ese momento y la escasez de ganado vacuno, pidiendo que se hiciera una corrida general en las pampas. Teniendo en cuenta que las tierras se encontraban en período de prácticas agrícolas, el cabildo no vio conveniente hacer dicha corrida. Se prefirió mandar a 5 personas (3 españoles y 2 indios) para que reconocieran las campañas y que luego

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, folios 9-9b.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 223.

informasen sobre su estado<sup>39</sup>; ese mismo año se discutió si reconocerle o no la acción a Diego Ramírez Flores, justamente por la falta de ganado<sup>40</sup>.

Empero, parece ser que la situación no se desarrolló de la misma manera en toda la jurisdicción de Buenos Aires, ni tampoco dentro de la región rioplatense. A modo de comparación, podría contrastarse con la realidad que debía afrontar en ese entonces el cabildo santafesino. A comienzos de 1723, se decidió continuar con las faenas sobre el ganado cimarrón, aunque solo para las piezas destinadas al mercado local<sup>41</sup>, mientras que los porteños ya no tenían para ese entonces; en 1729, tras casi seis años de suspensión, volvieron a permitirse las faenas sobre el ganado cimarrón<sup>42</sup>, lo cual es indicio de un marcado agotamiento del recurso en cuestión; en 1751 se suspendieron las faenas para hacer corambre, ya que se necesitaba el ganado para el nuevo pueblo de charrúas<sup>43</sup>; el último impedimento para hacer extracciones de ganado cimarrón para matanzas destinadas al sebo, grasa y cueros data de 1754, tras varios años sin vaquerías tradicionales<sup>44</sup>, lo cual quiere decir que durante muchos años este tipo de animales escasearon y faltaron. En resumen, pueden apreciarse algunas diferencias entre las medidas tomadas por el gobierno local en Buenos Aires y Santa Fe durante el mismo período, en gran medida debido a las diferentes realidades que atravesaba el ganado vacuno salvaje: mientras en Buenos Aires resulta muy difícil encontrarlo por los campos del margen Occidental del Río de la Plata, en Santa Fe todavía había planteles, aunque con períodos importantes de falta, hasta la década de 1750. Empero, hay que aclarar que los santafecinos, al agotar sus reservas de ganado cimarrón de esta banda del Paraná, pasaron a extraerlo de otros puntos en donde abundaron hasta bien entrado el siglo XVIII, como los campos de la actual Provincia de Entre Ríos, donde se efectuaron durante esta misma época no solamente faenas, sino también recogidas para repoblar las estancias de Santa Fe, y solucionar la falta de carne para el abasto, entre otras cosas<sup>45</sup>. Sin embargo, y pese a que esta metodología se intensificó durante esta parte de la centuria, no fue algo exclusivo de la época, ya que tanto las expediciones de caza

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 214.

<sup>41</sup> AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 46-48b.

<sup>42</sup> AGPSF, ACSF, Carpeta 14 “A” 73, folios 105-107b.

<sup>43</sup> AGPSF, ACSF, Tomo XII, folios 133-135b.

<sup>44</sup> AGPSF, ACSF, Tomo XII “B”, folios 243-246b.

<sup>45</sup> PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2015). “El Cabildo, los vecinos y la utilización de la otra banda...”. *Op. Cit., Ibidem*.

como las recolecciones de animales alzados se dieron desde prácticamente los primeros años de vida de la jurisdicción, según la coyuntura que atravesara la disponibilidad de reses para el abasto y la producción de cueros<sup>46</sup>.

Estas condiciones hicieron que los alcaldes porteños se enfocaran más en las recogidas de alzados y en las vaquerías de la Banda Oriental, mientras sus pares de Santa Fe se ocupaban al mismo tiempo de las pocas vaquerías tradicionales que podían hacer y las recogidas de ganado que solían producirse en la otra banda del Paraná. Asimismo, hacia mediados de la centuria, la cría de vacunos fue ganando importancia en relación al crecimiento de las exportaciones de cueros, al mismo tiempo que se complementaban con la cría de otros animales para responder a los distintos mercados coloniales del Alto Perú y las demandas del abasto local de carne y otros productos<sup>47</sup>.

Inclusive dentro de la misma jurisdicción de Buenos Aires había distintas realidades en relación al ganado cimarrón y las faenas para hacer cueros. De hecho, es de conocimiento que importantes planteles de cimarrones persistieron hasta bien entrado este período en los campos de la actual República Oriental del Uruguay, el cual fue explotado por los vecinos de Buenos Aires, los españoles de Montevideo, los portugueses de Colonia y los representantes de la Compañía de Jesús, entre otros<sup>48</sup>. Partiendo de esta idea es que Garavaglia afirma que, al menos de 1719, solía conocerse como “ganado invernado” a aquellos animales que eran traídos desde la Banda Oriental para distintos fines, entre ellos

---

<sup>46</sup> PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "Administración pública del ganado y sus alternativas comerciales en la jurisdicción del cabildo de Santa Fe de la Vera Cruz, Gobernación del Río de la Plata (1576-1627)", en *Revista Estudios Digital*, IIHAA, USAC, Guatemala, Año 4, N° 9, Agosto de 2016.

<sup>47</sup> HALPERÍN DONGHI, Tulio (1993). “Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809”, en Fradkin, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, p. 58; MAYO, Carlos y FERNÁNDEZ, Ángela (1993). “Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810)”, en Fradkin, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 67-82; GARAVAGLIA, Juan Carlos (1993). “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”, en Fradkin, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, p. 129.

<sup>48</sup> PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2015). "El Cabildo, los vecinos y la utilización de la otra banda...". *Op. Cit., Ibídem*; PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "Las vaquerías rioplatenses desde una problemática puntual: el cabildo de Santa Fe y su intervención en la concordia con Buenos Aires y la Compañía de Jesús, 1721-1726", en *Revista Raíces*, Uruguay, N° 187, Mayo de 2016.

el abasto local, el repoblamiento de estancias y diversos mercados regionales e internacionales<sup>49</sup>.

Desde la perspectiva de análisis de este capítulo, es decir, desde una mirada centrada en la producción y comercialización de los cueros, estas distintas realidades también pueden considerarse. Por ejemplo, cuando se discutían entre los cabildantes, vecinos, capitanes de registros y representantes del Asiento las cantidades a hacerse en uno u otro margen del río. En ese año de 1723, se ajustaron 20.000 cueros para los navíos de registro comandados por don Salvador García de Pose y 40.000 para los de la *South Sea Company*, de entre los cuales se decidió producir 25.000 en la Banda Oriental y los restantes del lado Oeste del río. Asimismo, se especifica que los primeros serían más baratos que los segundos<sup>50</sup>, lo cual es claro indicio de que había más ganados disponibles en aquella región, o al menos menores dificultades para hacer las piezas establecidas en la negociación. En el año próximo posterior, Robert Cross (director del Real Asiento), volvió a pedir cueros, esta vez 70.000, los cuales fueron mandados a hacer entre los vecinos “de esta banda y la otra”, en donde se haría una mayoría de los mismo (40.000)<sup>51</sup>.

Inclusive, hubo vecinos que solían ausentarse de su casas en la ciudad o en la campaña Occidental del Plata para participar en las expediciones y faenas que se hacían en la Otra Banda, como fueron los casos de Bartolomé Portillo, quien había abandonado sus tierras de chacra para irse a la Banda Oriental en 1726, al igual que su vecino el capitán Cristóbal Cabral, quien tenía peones instalados en aquellos campos<sup>52</sup>. Otros casos podrían mencionarse, como el de Javier Mitre, estanciero de Luján, se encontraba haciendo faenas en la Banda Oriental<sup>53</sup>.

Recordemos que a su vez, era el ayuntamiento el que organizaba las recogidas de ganado alzado y las faenas de cueros en la Banda Oriental. Los casos recorren prácticamente todo el período, con sus respectivas particularidades según la coyuntura: el 16 de junio de 1723 se leyó un auto presentado por el Gobernador en el cual se mencionaba una vaquería que se

---

<sup>49</sup> GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Op. Cit.*, p. 216.

<sup>50</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, pp. 136 y 139.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 376.

<sup>52</sup> Academia Nacional de la Historia (ANH), Documentos para la Historia Argentina, Tomo X. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810), Padrón de 1726, p. 149.

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 156.



intentaba hacer en la Banda Oriental en esos momentos<sup>54</sup>; tres años más tarde el Cabildo ordenó que los encargados de las dos vaquerías en la Banda Oriental reintegraran el ganado que había recogido de más<sup>55</sup>; en 1734 se mencionaba que don Juan de Rocha, principal encargado de la recogidas en la Otra Banda, ya se encontraba en la Ciudad y que no había cumplido anteriormente con las condiciones pactadas en el remate de las vaquerías anuales, las de dar 12.000 cabezas para el abasto. Se mandó a informar a dicho Juan de Rocha a que saliera nuevamente al campo para traer dentro de seis meses dichos ganados. Además se le aplicó una multa de 2.000 pesos<sup>56</sup>. Mirando solo estos ejemplos, se puede ver a la corporación mandando a hacer vaquerías y recogidas, nombrando encargados entre los vecinos de Buenos Aires, encargándose de garantizar el abasto local y tratando de controlar los excesos que pudieran surgir<sup>57</sup>.

Vale la pena remarcar que hubo intervenciones y conflictos en otros lugares como Santa Fe. Éstos últimos fueron, más que nada problemas de jurisdicción y superposición de intereses entre ambas ciudades: a modo de ejemplo, se puede mencionar cuando en 1726 el gobernador mandó a su lugarteniente en Santa Fe que librara los autos necesarios para que no se permitiera que ningún vecino pasara a hacer recogidas ni faenas en la Banda Oriental, puesto que don Juan de Rocha ya se encontraba haciéndolas para el abasto de Buenos Aires<sup>58</sup>; ese mismo año los alcaldes santafesinos exigieron a Buenos Aires la transferencia de 6500 cabezas de ganado para el abasto local, las cuales serían abonadas al rematador Fernando Valdés a 5 reales cada una<sup>59</sup>; en 1730, se presentó un apoderado en Buenos Aires para defender el papel del Cabildo de Santa Fe como concesionario de licencias para hacer vaquerías y faenas para los vecinos dentro de su jurisdicción<sup>60</sup>; diez años más tarde, se trató una problemática relacionada a las transacciones de ganado, cueros, sebo y grasa por parte de los vecinos de Los Arroyos (jurisdicción de Buenos Aires) dentro de los dominios del

---

<sup>54</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, p. 84.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 636.

<sup>56</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo VII, Libros XXIII y XXIV, p. 106.

<sup>57</sup> PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2014). "El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750", en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, 29 al 31 de octubre de 2014, pp. 230-244.

<sup>58</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo V, Libros XVIII y XIX, p. 597.

<sup>59</sup> AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 351-355b.

<sup>60</sup> AGPSF, ACSF, Carpeta 14 "C" 83, folios 207-209b.

cabildo santafesino, lo cual era supuestamente más conveniente por los gastos e inconvenientes de transporte que causaba viajar hacia Buenos Aires<sup>61</sup>.

Pese a todo, la relación Buenos Aires-Santa Fe no siempre fue conflictiva. Muchas veces aparecen en las fuentes ambos ayuntamientos trabajando en conjunto en relación al ganado vacuno disponible, las faenas y sus productos. Por ejemplo en 1725, ante la falta de animales para el mercado local, la sala capitular de Santa Fe accedió a tomar 500 cabezas de las recogidas por el vecino porteño don Juan de Rocha a 5 reales cada una, lo cual había sido establecido en el remate de la vaquería<sup>62</sup>; una década más tarde, el mismo vecino de Buenos Aires aparecía acercando ganados hacia la jurisdicción de Santa Fe para venderlos<sup>63</sup>. Ese mismo año, se trató una participación conjunta en las vaquerías y faenas entre Santa Fe, Buenos Aires y la Compañía de Jesús, cuando se ordenó al Alcalde de la Hermandad de Los Arroyos que mandara a Rocha a que entregara los 5.407 animales que tenía de las recogidas al Padre Rector Miguel de Benavides, representante de los jesuitas, como se había establecido previamente entre las tres partes involucradas<sup>64</sup>.

### *El carácter de las intervenciones capitulares*

Más allá de enumerar y describir las principales intervenciones del Cabildo de Buenos Aires en materia de cueros, su producción y sus mercados, es necesario diferenciar bien las políticas tomadas y su importancia a lo largo del período de esta investigación. Para ello, se han tomado grupos de años basados en la compilación de los acuerdos capitulares, para poder apreciar cambios y continuidades. Entre 1723-1727, dentro de las problemáticas vinculadas a la corambre (tratadas en 93 ocasiones por el cabildo), se destacaron los pedidos de licencias para comprar y cargar cueros (en 73 sesiones se intervino sobre las mismas, destacándose el papel de los representantes del asiento esclavista y comercial británico), seguidos por la distribución de los cueros a realizar entre los vecinos productores (15 veces), las negociaciones por los precios de estos productos (6 veces), el nombramiento

---

<sup>61</sup> AGPSF, ACSF, Tomo X “B”, folios 501-503b.

<sup>62</sup> AGPSF, ACSF, Tomo IX, folios 228-229b.

<sup>63</sup> AGPSF, ACSF, Tomo X “A”, folios 241-243b.

<sup>64</sup> AGPSF, ACSF, Tomo X “B”, folios 309-310b.

de accioneros y la realización de vaquerías específicamente para producir cueros (1 vez cada tema). Recordemos que todos aquellos que quisieran comprar de manera legal debían recurrir al ajuste con el municipio:

“en donde éste negociaba el precio para la totalidad de la compra (generalmente la carga completa de un navío), sino que además arreglaba la forma de pago, condiciones de entrega y todo lo demás que significaba la real defensa de los intereses locales. Una vez negociado el contrato o ajuste de cueros con el exportador, el Cabildo pasaba a distribuir cuotas de provisión entre los accioneros y quedaba con 1/3 del precio de los cueros (siempre obtenido de la parte pagada en moneda) a título de propio”<sup>65</sup>.

En el sub-período siguiente (1729-1733), estos temas se discutieron en 103 oportunidades, entre las cuales se destacaron nuevamente los permisos para cargar navíos y comerciar (59 veces), seguidos de las intervenciones dentro de las negociaciones con el ya mencionado Francisco de Alzaibar (49 veces) y el Real Asiento (42 veces). También se trataron otros problemas como el permiso para comprar, cargar y comercializar que García de Pose quería hacer efectivo (9 veces), la distribución de cueros entre criadores (7 veces) y la regulación de licencias para hacer corambre (4 veces). Entre 1734-1738, las intervenciones bajaron considerablemente (51 en total), destacándose el conflicto con la compañía inglesa por el pedido de reintegro de 32.000 cueros por parte de la misma (tema tratado 36 veces en el ayuntamiento), seguido por la continuación de las negociaciones con Alzaibar, que buscaba cargar más de los 15.000 cueros que el cabildo consideraba necesarios (9 veces), las licencias para extraer pieles (4 veces) y el establecimiento de los precios para la venta de cueros en el mercado local (2 veces), algo que no volvió a repetirse durante todo el período estudiado.

El transcurrido entre 1739-1744 fue un recorte de intervenciones casi exclusivamente sobre los excesos en las compras de cueros (sobre 16 sesiones, en 14 se discutieron estas cuestiones), mientras que apenas una vez se discutió sobre el tercio correspondiente a la Corona y otra vez sobre el decomiso de cueros embargados. Y durante todos aquellos años, tuvo particular protagonismo Francisco de Alzaibar, quien poseía una Real Cédula que le permitía comerciar cueros libremente en la región sin que las autoridades locales pudieran impedirlo. Sin embargo, el cabildo se esforzó por evitar los abusos por parte de dicho capitán de navíos de registro: en marzo de 1739, se trató sobre una petición del procurador

---

<sup>65</sup> JUMAR, Fernando (2008). *Op. Cit.*, p. 7.

general, en la cual daba cuenta de los autos presentados en contra de Alzaibar por el exceso cometido en la compra de cueros, ante el cual decidieron que continuara la demanda en todos los grados e instancias posibles<sup>66</sup>. Meses más tarde, don Joseph Romero, vecino de la Ciudad, pidió que se hiciera declaración de lo que se encontraba comprando el apoderado de Alzaibar en Montevideo y demás puntos de la otra banda<sup>67</sup>. En julio de ese mismo año, se produjo una interesante discusión sobre el tema en el seno del Cabildo de Buenos Aires, donde se manifestaron distintas posturas al respecto: se redujo a votación acerca de los cueros que se decía estaba comprando el mencionado Achucarro. El alcalde de primer voto sostuvo la postura del gobernador, quien le había pedido verbalmente que no prosiguiera con la toma de declaraciones, puesto que Alzaibar tenía permiso del Rey para hacer corambre sin intervención del cabildo, y que había 1/3 asignado a la Ciudad de Montevideo, resumiendo que a su parecer debía ser sobreseída la petición. Aquí se ve como el *Tercio de los Accioneros* pasó a la ciudad de Montevideo luego de su fundación. El alcalde de segundo voto dijo que hallándose el ayuntamiento, según la Real Cédula del 28 de septiembre de 1716, en la “quita y pacífica posesión” del privativo conocimiento a los repartimientos de cueros que se hacían para ser cargados en los registros españoles y del asiento de negros que navegaban por el puerto, no se podía dudar de la obligación del cabildo de averiguar lo solicitado por el procurador general, ya que se trataba de excesos cometidos sobre los ganados de la otra banda, cuya conservación debía procurar el cuerpo municipal, ya que eran importantes para el mantenimiento de las ciudades de Buenos Aires y Montevideo. Dijo que lo más conveniente era sacar copia de la Real Cédula en cuestión y presentarla ante el gobernador. Don Matías Solana argumentó que respecto a la facultad del ayuntamiento para ajustar los precios de los cueros según Real Cédula mencionada, cantidad ante la cual Alzaibar se había excedido en mucho más de lo que realmente necesitaba para cargar sus naves. Su posición era la de mandar a cesar la actividad de Achucarro, por ser esta perjudicial para ambas jurisdicciones y su mantenimiento, ya que las corambres se estaban realizando a muy bajo precio. Don Juan de la Palma y don Miguel Gerónimo de Esparza dieron su parecer adhiriendo a lo expuesto por el alcalde de segundo voto<sup>68</sup>. En este caso vemos como hacia el interior del gobierno municipal predominaron los

---

<sup>66</sup>AGN, AECBA, Serie II, Tomo VIII, p. 49.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 73-74.

intereses del “bien público” por sobre los intereses particulares de Alzaibar y los comerciantes vinculados a él, los cuales a su vez encontraron representación política en las figuras del alcalde de primer voto y del gobernador y capitán general.

Si bien quedó claro que lo establecido por la Real Cédula no se podía incumplir, el concejo municipal encontró la manera de intervenir en el problema, controlando que el comerciante beneficiado no se excediera en las cantidades que correspondían. A fines de ese mismo año de 1739, en forma unánime dijeron, siguiendo la Real Cédula ya analizada y discutida, que se le concedía libertad al personaje en cuestión para que comprara los cueros que fuesen necesarios para cargar sus navíos, los cuales no debían ser más de los 15.000 que según los oficiales reales había cargado en el registro San Bruno, más los 6.250 de la fragata Nuestra Señora de la Encina. Sin embargo, contando los vendidos al Real Asiento en ese año, totalizaron 71.388 cueros, lo cual fue reconocido como “grave exceso”. Se decidió informar al gobernador para que diera lugar al embargo y depósito de los cueros que tenía juntados en Montevideo, prohibiendo mediante un bando la concesión de las licencias para hacer cueros sobre los ganados de aquella banda, bajo graves penas contra quienes lo hicieran. Nombraron al vecino don Nicolás de Echeverría como comisario destinado a intervenir en la situación<sup>69</sup>. Esto representa un indicador de la existencia del complejo portuario, en el sentido de que ambas regiones se complementaban también en lo productivo.

Desde mediados de la década de 1740 predominaron como problemáticas centrales el control de la producción y el comercio, más otros temas tratados en menor cantidad de acuerdos como la persecución de los “changadores”, personas que hacían cueros de forma ilegal para comerciar clandestinamente dentro y fuera de la jurisdicción. Era normal que los oficiales de los navíos se procuraran los cueros comprándolos en pequeñas cantidades a diferentes personas, no siempre autorizadas a hacer corambre por parte del cabildo porteño<sup>70</sup>. Entre 1745-1750 las problemáticas vinculadas a los cueros se trataron en 21 ocasiones, entre las cuales 11 veces se intervino sobre la producción de cueros (licencias y controles) (52,4%), 10 sobre la carga de navíos y el comercio con los mismos (47,6%), 3

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, pp. 101-102.

<sup>70</sup> MOUTOUKIAS, Zacarías (1988). “Burocracia, contrabando y auto transformación de las elites. Buenos Aires en el siglo XVIII”, en *Anuario del IEHS*, N° 3, Tandil, p. 236.

veces de discutió sobre el pago pendiente de cueros (14,3%), y una sola vez se tomaron medidas contra el comercio ilegal que practicaban los changadores (4,8%). Respecto al primer aspecto, fueron varias y diversas las medidas políticas tomadas por la corporación municipal: por ejemplo, en enero de 1745, en forma unánime, se resolvió, por iniciativa del alcalde de primer voto, ordenar y despachar comisiones a los alcaldes de la Hermandad y jueces comisionados de todos los partidos para que reconocieran todas las faenas de corambre que se hicieron hasta el momento o se estuvieran haciendo con licencia o sin ella, y que se embargaran tanto las pieles como la grasa realizadas sin permiso oficial, por ser productos necesarios para el abasto de la Ciudad<sup>71</sup>. Vale la pena destacar que tanto buena parte de los cueros como de las mercancías que desembarcaban los navíos peninsulares y extranjeros terminaban distribuidos entre los tendejones y pulperías<sup>72</sup>. Más adelante ese mismo año, se trató que no era conveniente que don Pedro de Lea ni ningún otro vecino compraran más cueros, debido a la “gran ruina” que sufrían los ganados, hasta que los rodeos se reanudaran, por no haber navíos con qué cargarlos. Además, se ordenó que el gobernador se sirviera a romper bando para que todos los que tuvieran pieles de toro lo declarasen para saber si se tenía lo suficiente como para cargar el presente registro, siendo castigado el que no cumplieran con lo solicitado<sup>73</sup>. Tres años después, se ordenó a los comisionados de los partidos impedir mediante la aplicación de apercibimientos la extracción y carga de cueros. Solo estaban permitidos los permisos concedidos a los registros por el Rey<sup>74</sup>. En definitiva, el cabildo trataba de mantener lo más alto posibles los niveles de comercio de cueros, pero sin poner en peligro el abasto de los productos pecuarios indispensables para su población, como el ya descrito y analizado abasto de carne, que siempre fue prioridad para las autoridades por sobre los intereses mercantiles.

En cuanto al segundo punto, por lo general se trató de controlar las cantidades cargadas por los navíos comerciales, y así evitar excesos: por ejemplo, en 1749, se trató sobre el navío San Francisco, próximo a salir hacia España, el cual estaba a cargo de don Pedro de Lea y don Ramón Palacios, encontrándose embarcados 100 cueros de 3 varas con la marca correspondiente al Maestre. El Cabildo decidió dar los 100 cueros en primera instancia a

---

<sup>71</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo IX, p. 22.

<sup>72</sup> MOUTOUKIAS, Zacarías (1988). *Op. Cit.*, pp. 234-235.

<sup>73</sup> AGN, AECBA, Serie II, Tomo IX, p. 78.

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 396-397.

don Juan Antonio de Zevallos y en segundo lugar a don Pedro de Álvarez, comerciantes asentados en Cádiz. Se diputó al procurador general para prever la remisión del producto de dichas piezas<sup>75</sup>. Asimismo, estas iniciativas del gobierno local se relacionaban directamente con el control de la producción, como bien se puede apreciar en un ejemplo del año 1750: el procurador general pidió que se pusiera “eficaz y pronto remedio” al gran desorden que experimentaban las matanzas de ganado vacuno que se encontraban realizando los criadores para extraer los cueros, e incluso quienes no eran propietarios, los cuales solían salir de la jurisdicción para comprar pieles de toro, siendo beneficiados sus propios intereses y no los de todos. Además, advirtió que si el problema no se solucionaba, podía dar lugar a hambrunas, y que también era preciso regular las extracciones de trigo, las cuales causaron el aumento de los precios. De común acuerdo decidieron que debían dar más comisiones a personas “de celo y experiencia”, para que se encargaran de controlar estas prácticas bajo penas de hasta 500 pesos. Por otra parte, se informó que los dueños de registros, con excepción del marqués de Casa Madrid, teniendo en cuenta que ya tenían cargados los cueros suficientes, no pudieran adquirir más por parte de los criadores o alguna otra persona, debiendo dar razón jurada al cabildo de sus cargas. Si se les hallaba a partir de entonces con más cantidad, se les pasaría a decomisar los productos excedentes<sup>76</sup>.

En el siguiente sub-período (1751-1755), se intervino sobre los cueros 30 veces, entre las cuales se destacaron nuevamente los controles sobre las cargas y el comercio, con 26 veces (86,7%), seguidos por las regulaciones sobre las matanzas para corambre (5 veces, un 16,7% del total de cabildos dedicados a estos temas) y los impuestos sobre la producción y el comercio de pieles de toro (3 veces, 10% del total). Sobre este último punto, nos referimos fundamentalmente al derecho de un real por cada cuero que le correspondía cobrar al Estado, como trataron de hacer efectivo las autoridades locales: en enero de 1752, se intervino sobre los problemas que se causaban sobre el ganado en las faenas, y sobre la contribución de un Real por cuero que debían pagar los dueños de navíos, que se veían afectados por los ataques de los indios sobre el ganado, los cuales causaban las demoras en las cargas y salidas de los barcos. Se resolvió establecer compañías armadas con gente

---

<sup>75</sup> *Ibidem*, pp. 493-494.

<sup>76</sup> *Ibidem*, pp. 584-586.

pagada<sup>77</sup>. Días más tarde, se discutió sobre el modo en el cual se iba a efectuar el derecho que se pensaba imponer sobre los cueros, tercios y petacas que salían de la jurisdicción, con el fin de recaudar fondos para el establecimiento de compañías de frontera. De común acuerdo decidieron dar razón de todo al Rey y prevenir que todos los cueros que se entraban a Buenos Aires pagaran 2 reales por cada unidad como contribución, uno por parte del comprador y el restante por el vendedor, debiéndose registrar las transacciones, así como las cantidades de pieles de vacuno<sup>78</sup>. De esta manera, encontramos relación entre los impuestos sobre el comercio y el sostenimiento de las compañías armadas de frontera, las cuales fueron fundamentales para defender no solamente a las personas, sino también a las unidades productivas y a las haciendas de los posibles ataques de “indios infieles”, los cuales generaban demoras y entorpecimientos en el comercio, además de complicar las faenas y como consecuencia encarecer a los cueros.

En cuanto a lo más importante de aquellos años, de más está decir que fue el control de los navíos de registro, que prácticamente monopolizaron el comercio legal y casi todas las medidas aplicadas por el Cabildo de Buenos Aires. Era el municipio el que trataba los pedidos para cargar pieles en dichos barcos, como cuando en 1752 don Manuel del Arco ofreció llevar 100 cueros en su navío sin que su flete ocasionara gastos a la Ciudad. Por no haber vendedor, se decidió fueran prestados por don Juan Benito González, y que el mayordomo les colocara la marca de la jurisdicción. En cuanto al reintegro, se debía tener en cuenta cuales eran de toro o de novillo<sup>79</sup>. También se ocupaba de registrar y controlar el recorrido de estos buques mercantiles, como cuando en septiembre del mencionado año el procurador don Domingo de Marcoleta informó haber recibido los papeles del navío “El gran poder de Dios”, conducido por don Domingo González, el cual había arribado a Río de Janeiro y remitido en el navío “El soberbio”<sup>80</sup>. Además, podía embarcar cueros por cuenta de la Ciudad, lo cual se dio en 1754, cuando don Juan Manuel Lavardén, entre otras cosas, expuso dos conocimientos de 100 cueros embarcados por cuenta del ayuntamiento en manos de don Manuel del Arco<sup>81</sup>. Al año siguiente, se recibió una carta del apoderado de

---

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 162.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 168.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 185.

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 240.

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 434.



Cádiz, don Juan Antonio Zevallos, con fecha del 3 de agosto del año anterior, avisando la recepción de los 100 cueros que habían sido remitidos en el navío “La concepción del arco”, habiendo producido 367 pesos y 7/4 en virtud del apoderado<sup>82</sup>. Esto confirma que el municipio porteño tenía un representante en la metrópoli, el cual se encargaba de que se desarrollara con normalidad el comercio entre Buenos Aires y los compradores que había en la Península.

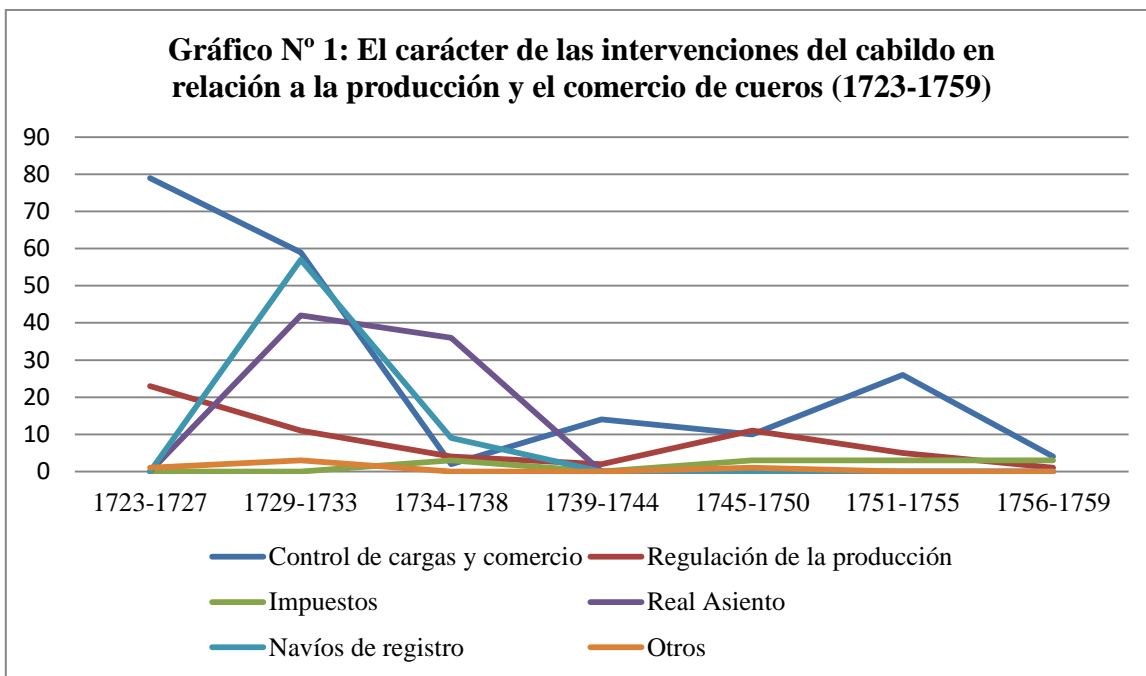
Hacia el final del período recorrido por esta investigación, se encontraron muy pocas intervenciones como para tener en cuenta los porcentajes que se desprenden de las mismas, ya que prácticamente todas se trataron sobre los permisos para cargar y vender cueros, más unos pocos pedidos de exención impositiva. En estos últimos casos, se presentaron distintos fundamentos por parte de los productores, como fue el caso del padre prefecto del Hospital Betlemita, quien pidió al cabildo que se los relevara de pagar la contribución correspondiente a cada cuero, sobre los 200 que tenían reunidos en sus haciendas con el fin de remitir a España y así juntar el dinero necesario para las medicinas del hospital. El ayuntamiento decidió no poner trabas a esto, pero se derivó el tema al gobernador para que tuviera conocimiento<sup>83</sup>.

En síntesis, la postura del cabildo frente a la producción y el comercio de cueros fue activa durante todo el período seleccionado, ya que se ocupaba de conceder o negar las licencias para realizar corambre, de negociar las cantidades, precios y lugares de realización con los comerciantes demandantes, de controlar las cargas en los navíos mercantiles, de repartir los cueros a elaborar entre los vecinos criadores, de embargar lo que fuera necesario, y de controlar el cobro de los impuestos oficiales sobre estos productos, entre otras cuestiones. Asimismo, era necesario, además de hacer las descripciones de las medidas, mostrar cómo las medidas fueron cambiando a través de los años, como ya se ha explicado y se muestra en el siguiente gráfico.

---

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 541.

<sup>83</sup> AGN, AECBA, Serie III, Tomo II, pp. 248-249.



**Fuente:** AGN, AECBA, Serie II, Tomos V, VI, VII, VIII y IX; Serie III, Tomos I y II.

### La exportación de cueros durante el período

Resulta preciso en este apartado, hacer mención de la importancia que tuvo la exportación de cueros para la economía de Buenos Aires y mostrar algunas cuantificaciones al respecto. Sin embargo, si bien no es posible elaborar estadísticas verdaderamente exactas sobre el tema (en gran medida, debido a las carencias de las fuentes, más la relevancia conocida pero no detallada en números precisos del comercio de contrabando), sí se pueden hacer algunas aproximaciones sobre las cantidades de pieles de vacunos exportadas desde la jurisdicción de Buenos Aires. Asimismo, es necesario tener presente que dentro del período aquí estudiando se desarrollaron distintos tráficos legales: el del Real Asiento de Gran Bretaña (*South Sea Company*) y el de los navíos de registro españoles, además de la ya mencionada presencia del circuito portugués vía Colonia del Sacramento.

El propósito de esta parte de la investigación consiste en apreciar las cantidades de cueros exportadas a lo largo de todo el período y, dentro de este, los distintos tráficos registrados. A su vez, se intentará llegar a algunas conclusiones sobre las alteraciones que sufrieron a lo largo del recorte cronológico los niveles de exportación.

En primer lugar, vale considerar que las cantidades exportadas varían según el recorte temporal tomado, la ruta comercial que se considere (y cómo se haga dicha consideración) y las fuentes analizadas para todo ello. “Alrededor del 85 por ciento del valor de las exportaciones está compuesto por metales preciosos (sobre todo, plata altoperuana, aun cuando el oro- en especial, chileno- representa el 10 por ciento en el período 1715-1778). El resto son mercancías locales, entre las que se destaca el cuero vacuno que alcanza casi el 10 por ciento del valor de las exportaciones...”<sup>84</sup>, cantidades que fueron creciendo prácticamente durante toda la centuria, como sostienen –aunque con cifras que no siempre coinciden- varios especialistas. Por ejemplo, Juan Carlos Garavaglia<sup>85</sup>, citando a Emilio Coni, establece, a partir de una división en dos períodos ampliados iguales, que entre 1700-1725 salieron desde Buenos Aires 75.000 pieles de toro, mientras que en el siguiente (1725-1750) la cantidad fue de 50.000; si uno consulta un período prácticamente idéntico al último citado (1723-1750) desde los catálogos de buques salientes del puerto de Buenos Aires, se llega a una aproximación bastante diferente:

<b>Cuadro N° 1: Exportación de cueros desde Buenos Aires (1723-1750)</b>	
Años	N° de cueros
1723-1725	12.000
1725-1727	10.000
1728-1731	3.960
1731-1734	2.840
1735-1737	700
1737-1738	18.000
1740-1741	6.000
1741-1744	20.536
1745-1748	3.000
1748-1750	34.964
<b>Totales</b>	<b>112.000</b>

Fuente: MARILUZ URQUIJO, J. M. “Catálogo de los buques llegados al Río de la Plata (1700-1775)”, pp. 116-128. <http://200.16.86.50/digital/9/revistas/th/rth00040.pdf>

Por su lado, Jumar elaboró un análisis mucho más detallado y preciso, separando los cueros exportados en el marco de los diferentes circuitos mercantiles que supo identificar:

<sup>84</sup> FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *Op. Cit.*, p. 90; HALPERÍN DONGHI, Tulio (2010). *Historia Contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial, pp. 40-41.

<sup>85</sup> CONI, Emilio (1979). *Historia de las Vaquerías de Río de la Plata*. Buenos Aires, Platero, p. 24; GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Op. Cit.*, pp. 221.

el español, el portugués (contacto comercial con Colonia del Sacramento) y el del Asiento Inglés.

<b>Cuadro N° 2: Cueros exportados desde el Río de la Plata por unidades</b>				<b>1722-1760</b>
<b>Período</b>	<b>Círculo español</b>	<b>Asiento inglés</b>	<b>Círculo portugués</b>	<b>Total en pesos</b>
1722-1724	-	76.682	213.440	290.122
1725-1727	31.076	81.046	213.439	325.561
1728-1730	6.252	20.971	148.019	175.242
1731-1733	30.440	35.500	321.290	387.230
1734-1736	-	5.918	39.665	45.583
1737-1739	36.036	18.700	-	54.736
1740-1742	-	-	-	-
1743-1745	74.002	-	-	74.002
1746-1748	36.011	-	80.000	116.011
1749-1751	175.822	-	-	175.822
1752-1754	138.664	-	-	138.664
1755-1757	186.737	-	-	186.737
1758-1760	108.553	-	96.000	204.553
<b>Total</b>	<b>823.593</b>	<b>238.817</b>	<b>1.111.853</b>	<b>2.174.263</b>

Fuente: JUMAR, Fernando (2004). “Colonia del Sacramento y el complejo portuario rioplatense, 1716-1778”, en SILVA, H. (Dir.). *Los caminos del Mercosur: Historia económica regional. Etapa Colonial*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, p. 196.

A partir de estos datos, pueden apreciarse varias cosas de importancia para este tema: a) en primera instancia, la enorme importancia numérica del comercio de cueros con los portugueses, principalmente durante la primera parte de este período (1722-1736), la cual coincide con los diferentes períodos en los cuales se fue alternando el Asiento Británico (entre 1715-1739, con varios períodos de suspensión); b) la compra de cueros por parte de este último fue considerablemente menor al primer caso y al del comercio español, contabilizándose un total de 238.817 cueros, aunque no se pueden tener en cuenta en el muestreo los que salían mediante el comercio ilegal por otros puertos alternativos de Buenos Aires, ante lo cual se podría concluir que el comercio con los mercaderes británicos era superior a lo aquí expuesto en números; c) si bien parece que se dio en menores cantidades que en el circuito lusitano, el español fue el más regular de los tres a lo largo de todo el período, ya que solamente no se tienen datos para los años 1734-1736 y 1740-1742, siendo las cantidades exportadas bastante parejas a lo largo del tiempo, con el caso

excepcional del bienio 1728-1730 (6.252 unidades), lo cual llama poderosamente la atención.

Ahora bien, sería útil separar el análisis de las relaciones entre el cabildo porteño y los distintos demandantes de cueros, para ver si dentro de las mismas puede encontrarse algo que influyera sobre los niveles de comercio.

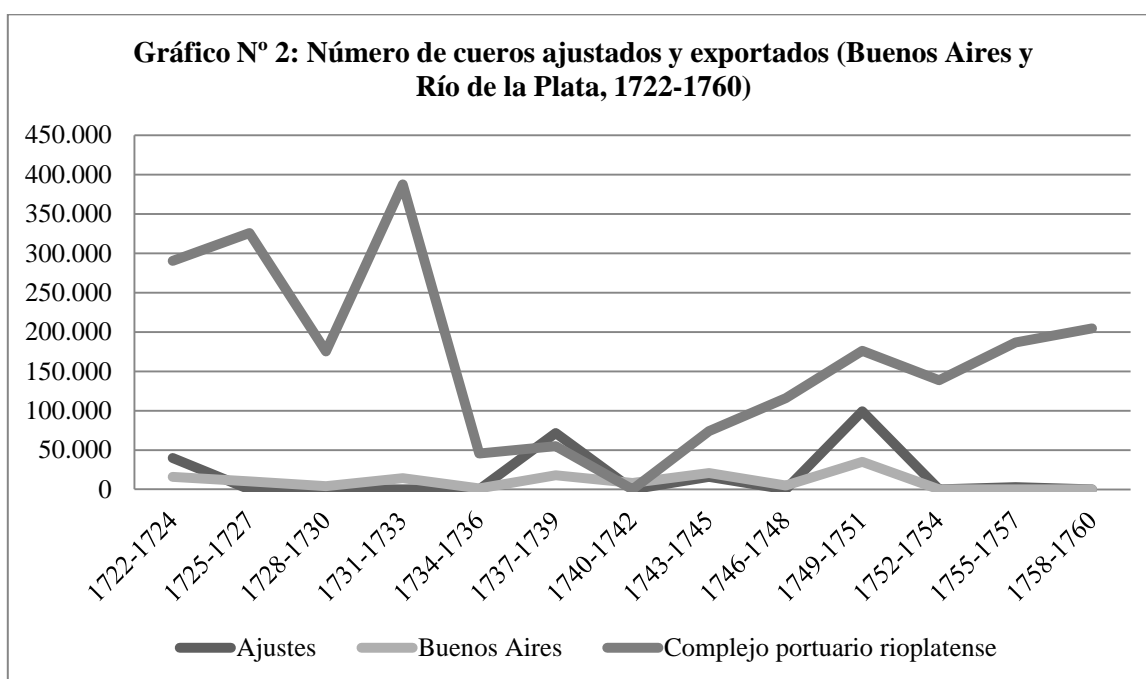
Ya se ha visto cómo el Ayuntamiento de Buenos Aires intervenía en las negociaciones por las cantidades, los precios por unidad, las formas y tiempos de pago, las licencias para hacer faenas, entre otras cuestiones. Además de todo eso, se encargaba de contar las pieles de bovinos que salían desde su puerto, como por ejemplo las que fueron vendidas a los ingleses entre 1726-1731. Gracias a este registro capitular, se puede ver detalladamente las cantidades cargadas en cada uno de los navíos presentados por dicha compañía comercial, lo cual no es poca cosa.

<b>Cuadro N° 3: Cueros embarcados en navíos ingleses (1726-1731)</b>	
<b>Navíos</b>	<b>N° de cueros</b>
Briston	6.935
Diview	3.310
Rey Guillermo	10.003
La Sirena	12.183
Essex	8.878
El Asiento	3.075
San Miguel	8.113
El Día	7.000
El Lorenzo	5.896
El Ayton	1.511
Ciudad de Londres	5.129
Sin nombre	2.086
Sin nombre	3.960
<b>Total</b>	<b>78.079</b>

Fuente: AGN, Sala IX, AC, 19-2-3, pp. 17-18

A simple vista, puede apreciarse que las cantidades de cueros cargadas por navío eran bastante variables, y en los casos más importantes eran abultadas, como en el del barco llamado “La Sirena”, quien en esta parte del período se cargó 12.183 cueros.

En definitiva, todos los cuadros anteriormente citados ponen en discusión las cifras elaboradas hace varias décadas por Emilio Coni y citadas por Juan Carlos Garavaglia (ver cuadros correspondientes). Más bien parece que la exportación durante este período fue marcadamente superior en sus cantidades, y diversa en cuanto a los diferentes mercados que supo integrar en torno a la ganadería colonial de Buenos Aires. En el cuadro siguiente puede observarse el notorio crecimiento a partir del *boom* señalado por Fernando Jumar desde el decenio de 1740 (sobre todo, desde la segunda mitad, lo cual es visible tanto en los ajustes como en la cantidad de cueros cargados y exportados), que a su vez coincide con el comienzo del período de “Atlantización” señalado por varios autores de los consultados.



Fuentes: JUMAR, Fernando (2004). *Op. Cit.*, p. 196; MARILUZ URQUIJO, J. M. “Catálogo de los buques llegados al Río de la Plata (1700-1775)”, pp. 116-128 <http://200.16.86.50/digital/9/revistas/th/rth00040.pdf> ; AGN, AECBA, Serie II, Tomos V, VI, VII, VIII y IX; Serie III, Tomos I y II; AGN, Sala IX, AC, 19-1-8, 19-2-2, 19-2-3.

Al mismo tiempo, el gráfico anterior nos permite ver algo muy influyente para los niveles de exportación: el riesgo de guerra. En este período, se interrumpió en parte el comercio atlántico, incidiendo consecuentemente sobre el flujo de pieles de vacunos a Europa. La caída entre 1737 y 1751 se debió a la Guerra de Sucesión Austríaca, que enfrentó a España con Gran Bretaña, y el repunte posterior a las paces firmadas por Fernando VI con sus

contendientes. Fernando Jumar comparó el contexto de guerras que se abrió desde 1796 y que limitó el comercio con los ingleses, con la coyuntura presentada por la Guerra de Sucesión a comienzos del siglo, ante la cual los comerciantes también habían solicitado la derogación temporaria de las cláusulas restrictivas al comercio. Asimismo, resalta la importancia de este tipo de acontecimientos y coyunturas para el comercio de cueros, lo cual resulta innegable<sup>86</sup>.

## Conclusiones

Luego de analizar distintas fuentes bibliográficas y elaborar datos en función de diversas fuentes, se pueden expresar algunas conclusiones sobre el papel del Cabildo de Buenos Aires en relación a la producción de cueros y su comercialización entre 1723-1759:

- a) Entre las medidas del ayuntamiento se destacaron, en primer término, los ajustes, es decir, su intervención negociando las cantidades y precios con los demandantes, además de “ajustar” dichas piezas entre los vecinos criadores de la jurisdicción, que quedaban como obligados a cumplir con determinado número de pieles de toro.
- b) La sala capitular y sus miembros también se preocuparon por controlar las licencias de carga, las cantidades que se cargaban en cada navío de manera legal, y de registrar los barcos habilitados para comerciar con Buenos Aires.
- c) Vale la pena destacar de forma separada las intervenciones directas en las negociaciones y problemas que hubo con los representantes de la compañía negrera británica y con los capitanes de los navíos de registro. Sin dudas, un caso particular durante este período, por las razones ya expuestas, fue el de Francisco de Alzaibar.
- d) Hubo otras cuestiones tratadas en menor medida por el gobierno municipal, pero que no por eso deben ser pasadas por alto, como el control del cobro de impuestos sobre los cueros, o la persecución de “changadores”.

En cuanto al desarrollo de la producción y comercialización de cueros durante aquellos años, habría que sostener:

---

<sup>86</sup> JUMAR, Fernando (2007). “Comercio, comerciantes y revolución en el Río de la Plata: Siglo XVIII-principios del siglo XIX”, en GUERRA MARTINIÉRE, M., MAZZEO DE VIVÓ, C., ROUILLON ALMEIDA, D. (Eds.). *Historias compartidas: Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 307-343.

- a) Efectivamente se puede apreciar la existencia de un complejo portuario, en la medida de que Buenos Aires y la Banda Oriental estaban permanentemente conectadas, y no solamente por sus puestos y las funciones de éstos, sino porque la abundancia de ganado vacuno de la segunda fue funcional para los intereses de los vecinos criadores y comerciantes que residían en la primera. Buenos Aires y la Banda Oriental estaban claramente conectadas, ya que un tercio del territorio oriental era parte de la jurisdicción del cabildo porteño, y éste reservaba los recursos de dicho territorio para la vecindad a la que representaba.
- b) El comercio español fue mucho menos regular, al menos en los registros oficiales, que en el resto de los circuitos. En este punto, sorprende que ante semejantes cantidades de cueros, prácticamente no se mencionen las transacciones dentro del circuito portugués. Las dificultades para poder evaluar intervenciones en este circuito tiene que ver con que el tráfico desde Colonia del Sacramento era considerado ilegal<sup>87</sup>.
- c) No existe una relación directamente proporcional entre el número de cueros ajustados por el concejo municipal y las piezas exportadas. Esto quiere decir que el cabildo se ocupaba directamente de una parte del comercio de estos productos pecuarios.
- d) Siguiendo lo señalado por autores como Fernando Jumar, es correcto señalar que desde la década de 1740 se produjo cierto despegue en el comercio de cueros, apreciable tanto en las cifras de las exportaciones como de los ajustes capitulares (Ver Cuadros N° 6, 7 y 8; Gráfico N° 12). En simultáneo a la desaparición del cimarrón, creció la exportación de cueros: entre 1714-1718 se exportaron 209.981,50 pesos en dicho producto, mientras que entre 1719-1723 (cuando se declaraba extinto dicho recurso en la Banda Occidental porteña), la cifra ascendió a 388.359,939 pesos, creciendo todavía más desde 1723 (entre 1724-1728 salieron de Buenos Aires 754.755,868 pesos en cueros)<sup>88</sup>. Esto tiene que ver con que a partir de la extinción de dichas haciendas en la región, fueron tomando cada vez mayor relevancia los campos orientales y su *stock* pecuario, y la Banda Oriental se

---

<sup>87</sup> FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *Op. Cit.*, p. 89.

<sup>88</sup> JUMAR, Fernando (2008). *Op. Cit.*, p. 32.



consolidó como la principal región productora de pieles de toro para exportación durante prácticamente todo el período virreinal, gracias a sus rodeos y abundantes planteles de bovinos cimarrones en una época en la cual Buenos Aires carecía de los mismos<sup>89</sup>, lo cual se puede apreciar no solamente en las medidas tomadas por la sala capitular en torno a la corambre, sino también en relación a la organización de las recogidas de ganado y las vaquerías, el abasto de carne y la elaboración de piezas de sebo y grasa (Ver ejemplos y datos de los Capítulos 1 y 2).

- e) En cuanto al *boom* que plantea Jumar, hay que decir que según las cifras se aprecia a partir de la segunda mitad de la década de 1740, tanto en el número de cueros ajustados, como por las cantidades exportadas (Ver Cuadro N° 7 y Gráfico N° 12) y en el valor monetario de las exportaciones: en el período 1749-1753 los cueros exportados (en dinero) subieron a 511.573,889 pesos, contra los 241.331,014 de los años anteriores (1744-1748), y siguieron subiendo ininterrumpidamente hasta la época del Virreinato del Río de la Plata<sup>90</sup>

Luego de este análisis descriptivo y cuantitativo, resulta necesario hacer una aproximación a las unidades productivas de la campaña bonaerense, sus características y sus orientaciones mercantiles, para poder comprobar hasta qué punto, a partir de la extinción del ganado cimarrón, fue creciendo la cría de vacunos en los establecimientos, en relación a la recuperación en los niveles de las exportaciones desde el Río de la Plata.

## **Bibliografía y fuentes**

Academia Nacional de la Historia (ANH). *Documentos para la Historia Argentina. Tomo X. Padrones de la Ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810)*. Padrones de 1723 y 1744.

Archivo General de la Nación (AGN). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA)*. Serie II, Tomos V, VI, VII, VIII y IX; Serie II, Tomos I y II.

---

<sup>89</sup> AZCUY AMEGHINO, Eduardo (1995). *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro, pp. 49-50.

<sup>90</sup> JUMAR, Fernando (2008). *Op. Cit., Ibídem*.

Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGPSF). Actas del Cabildo de Santa Fe (ACSF). Varios tomos y legajos.

AZCUY AMEGHINO, Eduardo (1995). *El latifundio y la gran propiedad colonial rioplatense*. Buenos Aires, Fernando García Cambeiro.

BIROCCO, Carlos María (2003). “Alcaldes, capitanes de navío y huérfanas. El comercio de cueros y la beneficencia pública en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *III Jornadas Internacionales de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica.

BIROCCO, Carlos María (2011). “En torno a la ‘anarquía’ de 1714. La conflictividad política en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Universidad Nacional de la Plata.

CAMARDA, Maximiliano (2013). “Circulación ultramarina de navíos del Complejo Portuario Riplatense (1779-1806)”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Nº 13.

FRADKIN, Raúl y GARAVAGLIA, Juan Carlos (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

GARAVAGLIA, Juan Carlos (1993). “Las ‘estancias’ en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850)”, en Fradkin, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 124-208.

GARAVAGLIA, Juan Carlos (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Buenos Aires, Ediciones de la flor.

GELMAN, Jorge Daniel (1998). “El mundo rural en transición”, en Goldman, Noemí (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo 3: Revolución, República, Confederación (1810-1852)*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

HALPERÍN DONGHI, Tulio (1993). “Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809”, en Fradkin, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 45-65. HALPERÍN DONGHI, Tulio (2010). *Historia Contemporánea de América Latina*. Buenos Aires, Alianza Editorial.

HARARI, Emilio Fabián (2002). “Las vaquerías en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII”, en *Razón y Revolución*, N° 10.

JUMAR, Fernando (2004). “Colonia del Sacramento, la bibliografía y la creación de las memorias nacionales”, en Mailhe, Alejandra y Reitano, Emir (Comp.). *Pensar Portugal. Reflexiones sobre el legado histórico y cultural del mundo luso en Sudamérica*. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

JUMAR, Fernando, BIANGARDI, N. y otros (2006). “El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII”, en *Anuario del IEHS*, N° 21.

JUMAR, Fernando (2007). “Comercio, comerciantes y revolución en el Río de la Plata: Siglo XVIII-principios del siglo XIX”, en GUERRA MARTINIÉRE, M., MAZZEO DE VIVÓ, C., ROUILLON ALMEIDA, D. (Eds.). *Historias compartidas: Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 307-343.

JUMAR, Fernando (2008). “El primer boom de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII”, en *XXI Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica, Universidad Nacional de Tres de Febrero.

MAYO, Carlos y FERNÁNDEZ, Ángela (1993). “Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810) ”, en Fradkin, Raúl (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 67-82.

MAYO, Carlos (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

MILLETICH, Vilma. ‘El Río de la Plata en la economía colonial’, en Tandeter, Enrique (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Tomo II: la sociedad colonial*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

MOUOUKIAS, Zacarías (1988). ‘Burocracia, contrabando y auto transformación de las elites. Buenos Aires en el siglo XVIII’, en *Anuario del IEHS*, N° 3, Tandil.

PAZ, Gustavo (1999). ‘A la sombra del Perú: mulas, repartos y negocios en el Norte Argentino a fines de la colonia’. En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. Emilio Ravignani’*, Tercera Serie, N° 20.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2014). "El Cabildo, la ganadería y el abasto local en el litoral rioplatense, 1723-1750", en *Actas de las Quintas Jornadas de Historia Regional de La Matanza*, 29 al 31 de octubre de 2014, pp. 230-244.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2015). "El Cabildo, los vecinos y la utilización de la ‘otra banda’ como territorio alternativo en la economía rural colonial. Buenos Aires y Santa Fe durante la extinción del ganado cimarrón y las vaquerías tradicionales (1720-1750)", en *Estudios Históricos*, Año VII, N° 14, Uruguay.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "Administración pública del ganado y sus alternativas comerciales en la jurisdicción del cabildo de Santa Fe de la Vera Cruz, Gobernación del Río de la Plata (1576-1627) ", en *Revista Estudios Digital*, IIHAA, USAC, Guatemala, Año 4, N° 9, Agosto de 2016.

PELOZATTO REILLY, Mauro Luis (2016). "Las vaquerías rioplatenses desde una problemática puntual: el cabildo de Santa Fe y su intervención en la concordia con Buenos Aires y la Compañía de Jesús, 1721-1726", en *Revista Raíces*, Uruguay, N° 187, Mayo de 2016.